



Del 1 al 21 de Marzo de 2015

La prostitución femenina china en la Comunidad de Madrid

Teresa Madueño Hidalgo

tmaduenoh@gmail.com

Historiadora y experta en Género

Resumen

La **prostitución** es el intercambio de dinero por sexo. En la actualidad, la prostitución es prácticamente femenina y dependiendo del prisma por el que se mire, puede ser considerada un trabajo o una forma de **violencia de género** y **esclavitud** (muy normalizadas en la sociedad actual). De forma legal o ilegal, son numerosas las personas que se lucran de la prostitución de forma lícita o ilícita. Tiene lugar en las sociedades con una profunda raíz patriarcal y tiende a cosificar a las mujeres. Por lo que dentro del **capitalismo**, sistema económico actual, las mujeres se convierten en simples bienes y mercancía, expuestas a ser vendidas y compradas por los clientes. La introducción de China en dicho sistema económico y la apertura al exterior, ha hecho que la circulación y presencia de ciudadanos chinos haya aumentado en nuestro país. En los últimos años se ha producido el crecimiento de la prostitución femenina china en la Comunidad de Madrid, de forma sigilosa pero firme, realizándose sobre todo en **pisos clandestinos** y **clubes de alterne**, como resultado de los flujos migratorios realizados por voluntad propia o como víctimas del fenómeno de **trata de personas con fines de explotación sexual**.

Palabras clave: *prostitución, violencia de género, esclavitud, capitalismo, pisos clandestinos, clubes de alterne, trata de personas con fines de explotación sexual.*

La prostitución es una de las formas de violencia de género más normalizadas en la mayoría de sociedades actuales, incluso en aquellas consideradas más democráticas y justas. Es un negocio ilícito a nivel mundial que en la actualidad en los países desarrollados se ejerce principalmente por mujeres extranjeras. En España y en concreto en la Comunidad de Madrid, resulta llamativo el crecimiento de anuncios de oferta sexual de mujeres chinas. Pero ¿qué caracteriza a la oferta china del resto de la oferta? Hablaremos de ello en el presente trabajo, tratando de tipologizar la prostitución femenina china basándonos en ofertada en la Comunidad de Madrid a través de nuestras experiencias basadas en el trabajo de campo.

Se mantendrá el anonimato de estas mujeres para preservar su privacidad. Hay que destacar que se dará veracidad y dignidad a sus testimonios de forma que puedan servir para conocer no sólo el mundo de la prostitución femenina china en la Comunidad de Madrid y todos los sujetos que se benefician de la misma. Pero sobre todo lo que buscamos a través del presente trabajo de investigación, es dar voz a aquellas mujeres víctimas del sistema patriarcal, silenciadas y estigmatizadas socialmente por el mismo. Creemos además en la importancia de visibilizar a estas mujeres, porque se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad al tener una barrera tan importante como es la idiomática.

Esta tradicional forma de violencia de género es una institución respetada en la práctica totalidad de los países. Incluso algunos reconocen su labor social, con la justificación de que evita violaciones a otras mujeres. La prostitución constituye una de las múltiples ofertas de la industria del sexo (sex shops, striptease, líneas eróticas, clubes swingers, agencias matrimoniales, escorts). ¿En qué se diferencia la prostitución del resto de la oferta de la industria del sexo? Son principalmente hombres¹. Al ser un

¹ ORDOÑEZ GUTIÉRREZ, Ana Luisa *„Feminismo y prostitución. Fundamentos del debate actual en España*, Trabe, 2006, Oviedo, página 45.

negocio muchas veces clandestino y debido a la dificultad de acceso en su investigación, conviene ser cauteloso, prudente y andar con pies de plomo a la hora de hacer generalidades. Por ello debemos decir que nuestro estudio, está hecho de acuerdo a nuestro trabajo de campo que nos ha permitido establecer una serie de conclusiones, igualmente válidas a otras, siempre y cuando estén razonadas, motivadas y basadas en una investigación de campo real, que en este caso la que la propia autora de esta sinopsis ha participado en el mismo.

Esta normalización no es más que resultado de la ideología de las sociedades patriarcales, en las que la sexualidad masculina era (y sigue siendo) considerada como algo irreprimible, una necesidad casi vital que solo se encuentra en los hombres. De esa supuesta necesidad, nace este oficio. Las mismas sociedades androcéntricas se han encargado de considerar indignas a todas aquellas mujeres que lo ejercían y ejercen, creando en ellas un estigma social que las conducía y conduce a una tremenda desprotección por parte de las instituciones gubernamentales (en la actualidad no está reconocida como un trabajo en la mayoría de los países) y marginalización por parte de la sociedad, incluyendo a su propia familia. Incluso en algunos países, como China, es considerada un delito siendo y hasta hace poco, era habitual la imposición de un castigo ejemplarizante hacia aquellas mujeres que la ejercían². Lo que suponía y ha supuesto una criminalización de las prostitutas.

Es necesario presentar el debate sobre la prostitución, su legalización o no, y las diferentes posturas que condicionan las políticas de los Gobiernos (incluido el chino). La elección personal o no del ejercicio de la prostitución femenina es un arduo debate a nivel mundial entre los colectivos feministas y de protección de las prostitutas. Se trata de posturas encontradas, con una mínima posibilidad de llegar a un acuerdo. El debate se establece principalmente entre el regulacionismo, abolicionismo y prohibición. Dentro de estos tres puntos de vista, existen otras posibilidades intermediarias.

Los regulacionistas consideran que la prostitución debe legalizarse de manera que las mujeres cuenten con todos los derechos y deberes como trabajadoras, así como la protección social y sanitaria, posibilidad de formar sindicatos, etc. Esto supondría además que los locales donde trabajan fueran sometidos a unos controles periódicos de

² FUENTES, Ana, *Hablan los chinos. Historia reales para entender a la futura potencia del mundo*, Aguilar, Madrid, 2012, página .176.

manera supuestamente reduciría situaciones de explotación sexual de mujeres así como la infantil. Los países bandera son Holanda y Alemania³.

Los abolicionistas argumentan que no es una forma de luchar contra el tráfico de personas con fines de explotación sexual, puesto que se mantienen las vías de tráfico y trata de mujeres. Además consideran que la prostitución es una forma de violencia de género, por lo que la legalización no provocaría otra cosa más que la perpetuación de la está práctica normalizada. Incluso consideran, que aunque se ejerza de forma voluntaria, no se trata de una elección libre ya que se produce dentro de una sociedad con valores basados en la desigualdad sexual⁴.

Por otro lado nos encontramos con la postura prohibicionista, que concibe la prostitución como un delito contra la sociedad por parte tanto del explotador y del cliente como de la mujer prostituta. Se trata de una visión que criminaliza no sólo a los que se benefician económicamente de la actividad, sino también a los consumidores y a las que realizan esta actividad, de manera que no contempla la posibilidad de que estas mujeres sean víctimas de la explotación sexual. La prostitución es vista como una actividad amoral, por lo que las medidas prohibitivas para erradicarla. Las mujeres que la ejercen son consideradas como criminales. La prostitución es considerada como una actividad que va en contra de los valores sociales, por tanto las mujeres que ejercen son mujeres sin valores y principios y por ello malas para la sociedad. Las mujeres son criminalizadas y consideradas delincuentes⁵.

Un país ejemplo de las medidas prohibicionistas, es China, donde hasta hace poco se castigaba a estas mujeres de forma ejemplarizante. Eran castigos públicos para que el resto de la sociedad tomara ejemplo de lo que le podía pasar si ejercían también está actividad. Eran conocidos los paseos de la vergüenza⁶. En la actualidad no se siguen tomando estos castigos, pero las medidas llevadas a cabo por el gobierno siguen siendo la persecución de la prostitución.

³ ALBERT, Rocío, *Regulating prostitution: a comparative law and economics approach*, FEDEA, 2007, página 10.

⁴ GIMENO, Beatriz, *La prostitución tiene que ver con la igualdad, no con el sexo*, El Diario, marzo 2014.

⁵ ALBERT, Rocío, *Regulating prostitution: a comparative law and economics approach*, FEDEA, 2007, páginas 15 y 16.

⁶ *Hablan los chinos. Historia reales para entender a la futura potencia del mundo*, Ana Fuentes, Aguilar, Madrid, 2012, p.176.

España se encuentra en un limbo regulacionista. La legislación española no prohíbe el ejercicio de la prostitución. Sólo la trata de personas con fines de explotación sexual está tipificada como delito en el Código Penal en su artículo 177 y 177 bis⁷.

Por un lado la prostitución no está contemplada como un trabajo dentro del Estatuto de los Trabajadores. Pero por otro lado sí está reconocido el ejercicio del alterne. Es decir, se permite la existencia de los locales de alterne, dentro de los cuales las mujeres utilizan su cuerpo para incitar a los clientes (hombres) consumo de bebidas, siempre y cuando, lo hagan de manera regular y dentro de un horario⁸. Hay que tener en cuenta que aunque la existencia de los clubes de alterne sea legal, muchas de estas mujeres son también víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual. Las mujeres latinoamericanas son las más protagonistas en los clubes⁹.

Los clubes o bares de alterne, se encuentran en carreteras o en los mismos centros de la ciudad. A veces se puede realizar el intercambio sexual dentro del mismo, aunque también son puntos de encuentro entre la trabajadora del sexo y el cliente. Ellas hacen que el cliente consuma dentro del local e incluso compran también servicios sexuales que como hemos dicho a veces se realizan dentro del local, y otras no.

Otra forma de prostitución es el sistema de plazas es relativamente reciente, surgió en los años noventa. Consiste en que las mujeres se alojan en un edificio de pensiones u hotel donde tienen que pagar una tarifa por el alojamiento. Además trabajan en el bar o club del mismo bar donde consiguen a sus clientes. Es una pescadilla que se muerde la cola, ya que aunque supuestamente los dueños del negocio viven de lo que ganan con las habitaciones y el bar, en realidad viven de la prostitución de esas mujeres. Se suelen turnar en diferentes sitios en ciclos de veintiún días¹⁰.

⁷ www.boe.es Artículo 177 bis del Código Penal: *Será castigado con la pena de cinco a ocho años de prisión como reo de trata de seres humanos el que, sea en territorio español, sea desde España, en tránsito o con destino a ella.*

⁸ SERRA CRISTÓBAL, Rosario (Coord), *Prostitución y trata. Marco jurídico y régimen de derechos.* Rosario Serra Cristóbal (coordinadora), Tirant monografías, Valencia, 2007, página 205 206.

⁹ DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER, *Tipología de la Prostitución Femenina en la Comunidad de Madrid*, CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNIDAD DE MADRID, 2001 página.174.

¹⁰ ORDOÑEZ GUTIÉRREZ, Ana Luisa, *Feminismo y prostitución. Fundamentos del debate actual en España*, Trabe, Oviedo, 2006, página 48.

En el caso de los espacios públicos: calle, carreteras, en las plazas o zonas periféricas no estarían cometiendo ningún delito. La prostitución ejercida por mujeres de Europa del Este y nigerianas es la mayoritaria en estos escenarios¹¹. A pesar de estar ejercida en un espacio libre, estas mujeres son en su mayoría víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual. Se ocupan de los clientes en la calle o en pensiones cercanas. Al estar en espacios públicos son las que más molestan a la sociedad y por tanto las que mayor estigma social tienen.

La prostitución ejercida en pisos, no es un delito siempre y cuando no exista la explotación sexual. Es muy susceptible de ser escenario típico de trata y explotación de mujeres y al tratarse de una propiedad privada, por lo que es muy complicada la investigación.

Independientemente del espacio donde se ejerza la prostitución, lo que resulta llamativo es que la práctica totalidad de las mujeres que la ejercen, en concreto en Madrid, son extranjeras. En la mayoría de las sociedades (incluso en las más socialmente desarrolladas), se considera una lastra y las personas que la ejercen sufren un estigma social creado por el pensamiento cultural patriarcal, por el cual se divide a las mujeres entre las malas y las buenas. Esto sumado al sistema económico capitalista neoliberal, cuya principal característica es la *globalización*, ha hecho que todos los fenómenos sean transnacionales. Por lo que la prostitución también es un fenómeno a nivel mundial. En la actualidad está ligada a los flujos migratorios transfronterizos como consecuencia de la feminización de la pobreza y de la división sexual del trabajo muy latente en todas las sociedades y sus sistemas económicos, que mantiene el imperante capitalismo. Los movimientos transfronterizos están muy vinculados con la explotación sexual forzada, movimiento que incluso son translocales dentro de un mismo país.

¿Dónde se encuentra la prostitución femenina china en la Comunidad de Madrid dentro de este marco? Se ejerce principalmente en dos espacios: los clubes y pisos clandestinos, sobre todo en este último caso, donde se encuentra una oferta más amplia. Por ello, aunque exista otra nacionalidad que también ejerza la actividad en pisos

¹¹ DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER, *Tipología de la Prostitución Femenina en la Comunidad de Madrid*, , CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNIDAD DE MADRID, 2001 página174.

clandestinos (como el caso de las mujeres españolas¹² que ejercen la prostitución), es algo característico de la gran mayoría de la oferta china.

Normalmente son antiguas casas de cita burdeles, que se encuentran relativamente ocultos aunque claramente identificables para el público. Su forma de darse a conocer es mediante anuncios de prensa donde se pone un teléfono de contacto... Son pisos alquilados, situados en barrios de clase media en los que las personas trabajan por cuenta ajena a través de un dueño o agencia. En el caso de los pisos clandestinos de prostitución china, suele haber un encargado o encargada que se encarga de responder al teléfono y de recoger el dinero de cada servicio.

Los pisos de prostitución china, no son pisos ocultos, se trata de pisos en cualquier barrio y zona de Madrid, tanto d barrios obreros como barrios de clase media y alta. Lo grave de esta forma de prostitución, es que se encuentra en todos los barrios, no tiene un público de una determinada clase social, sino que engloba a todas las clases sociales. Además, los dueños o encargadas de los pisos pueden o no trabajar por cuenta ajena. En caso de tener jefes por encima de ellos (que puede ser posible) es bastante probable que esos dueños o encargadas se encuentren a su vez explotados según la jerarquía.

Existen más de cincuenta pisos donde se realiza esta actividad si sumamos todas las ofertas encontradas en un mismo día. Se trata de pisos donde las chicas están disponibles las veinticuatro horas del día para los clientes. El hecho de que se realice en este escenario junto a otra serie de características, hace que la prostitución femenina china tenga una tipología diferente al resto de la prostitución. Dicha tipología engloba no solo el lugar donde se ejerce, sino también las causas del posible crecimiento, junto con las formas de llegada y trato de estas redes de prostitución.

Como hemos dicho, la prostitución en la Comunidad de Madrid se ejerce principalmente por mujeres inmigrantes. Por un lado cabe pensar que están en situación irregular administrativa aunque vinieron a España con el fin de ejercer la prostitución, pero que se han encontrado inmersas dentro de las redes que entonces las explotan sexualmente. Por otro lado tenemos las víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual, que debido a su situación de pobreza en su país y a través de la

¹² ORDOÑEZ GUTIÉRREZ, Ana Luisa, *Feminismo y prostitución. Fundamentos del debate actual en España*, Trabe, Oviedo, 2006, Oviedo, página 48.

coacción, amenaza o engaño se han visto transportadas a otro país donde además están siendo explotadas sexualmente.

La frontera que separa la prostitución de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, es muy fina y debe ser contemplada dentro del contexto socio-económico de la globalización, con una económica cada vez más liberal, que ha favorecido al mantenimiento de las desigualdades sociales y con ello de las migraciones transnacionales. Estas se han “feminizado” y son muchas las mujeres que abandonan sus países de origen dejando a sus familias (a las que mandarían parte del dinero que ganan) y pasan a trabajar en los países destino sectores laborales típicamente femeninos como el doméstico, pero también en la prostitución. Las mafias y redes supranacionales se aprovechan de esta situación de pobreza y necesidad para engañar a sus víctimas. Es por ello que muchas de las mujeres que ejercen la prostitución en nuestra comunidad, sean víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual.

Nos vemos en la necesidad de conocer cuáles son las medidas tomadas por en España en su participación en contexto internacional respecto a la trata de personas. Y es que debido a su enclave geográfico, es el primer destino de muchas mujeres víctimas de las redes de trata con fines de explotación sexual, así como destino final de muchas otras. España, país miembro de la Organización de Naciones Unidas y ratificó todos los tratados relativos como el *Convenio para la Represión de la Trata de Personas y Explotación de la Prostitución ajena* o 1979 el Convenio sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Igualmente en los años ochenta ratifica lo acordado en la segunda y tercera Conferencias Mundiales sobre la Mujer en la misma década, celebradas en Copenhague (1980) y Nairobi (1985) donde se recuerda una vez más la necesidad de desarrollar y llevar a cabo medidas más estrictas en cuanto a la situación de prostitución y explotación ajena¹³.

España se comprometió con los acuerdos y convenios de la década de los noventa con la Declaración de la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer; participó en la primera de las Conferencias Mundiales sobre la mujer celebradas en Beijing en 1995 (y cuarta siguiendo el orden de las mismas); y el *Protocolo adicional de la*

¹³ COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES *Informe sobre el tráfico de mujeres y la prostitución en la Comunidad de Madrid*, , Dirección General de la Mujer, consejería de Trabajo, Madrid, 2011, página 106.

Convención de la ONU Contra el Crimen Transnacional Organizado para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, particularmente mujeres y niños/as del año 2000, cuando se toman nuevas medidas ante la definitiva globalización que afecta también a la transnacionalidad de la trata de personas con fines de explotación sexual. En este protocolo se define lo que se entiende por trata de personas: “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una personas [...] con fines de explotación [...] de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”¹⁴, y además no se separa la explotación sexual de la prostitución. Los estados firmantes deberán tomar medidas de penalización, asistencia y protección a las víctimas, además de cooperar de forma conjunta para su eliminación, dando un marco legislativo común. A pesar de ello, quedan muchos cabos sueltos, ya que por ejemplo no deja de forma clara la prohibición de los estados firmantes de regular la prostitución¹⁵.

Como miembro de la Unión Europea, España continúa ratificando todos los acuerdos y medidas tomadas por la Unión como el *Stop: Programa de estímulo e intercambios destinados a los/as responsables de la acción contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los/as niños/as*, que constituye el primer programa específico contra las trata de personas y la prostitución ajena que abarca desde el año 1996 hasta el 2000; y *El Programa Daphne (2000- 2003): programa de acción preventiva para luchar contra la violencia ejercida sobre los/as niños/as, los adolescentes y las mujeres*. A este le siguen los *Programas Daphne II (2004- 2008)* y *III (2008- 2013)*¹⁶.

En Europa se han registrado hasta 112 nacionalidades diferentes de mujeres o ejercen la prostitución. El 5% de total de las mismas, proceden de Asia¹⁷. Es por ello

¹⁴ www.un.org PROTOCOLO ADICIONAL DE LA CONVENCIÓN DE LA ONU CONTRA EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, PARTICULARME MUJERES Y NIÑOS/AS, Palermo, 2000, artículo 3.

¹⁵ *Informe sobre el tráfico de mujeres y la prostitución en la Comunidad de Madrid*, COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES, Dirección General de la Mujer, consejería de Trabajo, Madrid, 2011, página 15.

¹⁶ www.europa.eu. Programas Daphne II (2004- 2008) y III (2008- 2013).

¹⁷ UNOD “Informe Mundial Sobre la Trata de Personas”, 2012: Nueva York

que cualquier medida que proteja a la mujer que se prostituye tanto de forma voluntaria como forzada, es necesaria. Además por su situación geográfica España es un lugar de tránsito para muchas de estas mujeres inmigrantes.

Debido a la importante unión que existe entre prostitución, trata e inmigración, hay que decir que en nuestro caso, las mujeres que por voluntad propia vienen a la Comunidad de Madrid a ejercer dicha profesión, se encuentran como inmigrantes ilegales debido a que como ya hemos dicho a que la prostitución no está contemplada como una relación laboral ya que no tiene dependencia ni ajenidad. El Código Penal español en sus artículos 187, 188 y 189 no penaliza a la prostituta, sino a aquel que se lucre de ella¹⁸. En cierto sentido incumple los tratados internacionales al contemplar esa perspectiva abolicionista. Aun así queda una vía de escape, los clubes de alterne.

Si se es mujer e inmigrante, entonces la vulnerabilidad aumenta aun más. La situación de irregularidad administrativa en un país extranjero, pone a estas mujeres aun más en peligro para ser víctimas de la explotación sexual ajena. El desconocimiento del idioma hace que estén aun más indefensas como les ocurre a las mujeres chinas de nuestro trabajo.

En este sentido hay que decir que la Ley de Extranjería en su artículo 59, contempla la regularización de la situación administrativa de las personas extranjeras indocumentadas o el retorno a su país, que colaboren con la Policía para la desarticulación de las mafias y redes de tráfico y trata de personas. En el artículo 59 bis de la misma, se recoge el periodo de reflexión de un mes de la persona al cual se puede amparar y decidir si continuar con la denuncia y por tanto colaboración con la Policía o no. En caso de decidir continuar, se puede amparar en la Ley de Protección de Testigos¹⁹. ¿Cómo pueden estas mujeres denunciar su situación si se encuentran aisladas en los pisos y además no conocen el idioma? El no poder salir de los pisos supone una barrera física para estas mujeres, pero el idioma es una barrera aun más grande y que las mantiene a un más aisladas y atadas a la red o mafia.

¹⁸ Código Penal Español, www.boe.es

¹⁹ ORDÓÑEZ GUTIÉRREZ, Ana Luisa, *Trabe Feminismo y prostitución. Fundamentos del debate actual en España*, , Oviedo, 2006, página. 70.

Basándonos en la información recogida en el trabajo de campo, cabe pensar que algunas de estas mujeres chinas en situación irregular administrativa, vinieron a España con el fin de ejercer de forma voluntaria la prostitución, pero que por su situación de pobreza pueden haber caído en manos de las redes de explotación sexual. También tenemos víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual, que por motivos de pobreza en su país de origen (China en este caso), y a través de la coacción, amenaza y/o engaño han sido enviadas a Madrid, donde han sido o están siendo explotadas sexualmente²⁰.

Son tres agentes implicados en una relación de prostitución: la demanda, la oferta y los intermediarios. Pero existen otros agentes como son: las tareas de apoyo, los servicios y empresas de apoyo relacionadas con la prostitución, la industria auxiliar, actividades que se benefician como hostelería, turismo, y las páginas web y los periódicos donde ponen la publicidad²¹. Los medios de comunicación, la tecnología y el turismo, son elementos característicos de la globalización²². Por eso nos adentramos en los *mass media* buscando la oferta de prostitución china en Madrid a través de los anuncios de clasificados de los periódicos más influyentes en la prensa nacional española. Igualmente la recogida de tarjetas de publicidad en los coches, es una forma muy relevante de publicitar la oferta de prostitución china. Es muy llamativo el alto porcentaje de anuncios en las partes de los periódicos reservados para ello. Resulta lógico que necesiten invertir más en publicidad puesto que al no encontrarse en los espacios públicos (como la prostitución ejercida por europeas del este o nigerianas), no son visibles a los ojos del consumidor.

En el caso de los clubes de alterne chinos, es destacable que como en otros negocios chinos como los restaurantes, tienen sus letreros en chino, lo que indica que también dirigen sus servicios a los clientes chinos.

Con todo esto, podemos decir que diferenciamos tres tipos de vías para anunciarse: los anuncios publicados en la prensa escrita española, las tarjetas visita en

²⁰ SERRA CRISTÓBAL, R (Coord); *Prostitución y trata. Marco jurídico y régimen de derechos*. Tirant monografías, Valencia, 2007, página 370.

²¹ ORDÓÑEZ GUTIÉRREZ, Ana Luisa, Trabe *Feminismo y prostitución. Fundamentos del debate actual en España*, , Oviedo, 2006, página.50.

²² ORDÓÑEZ GUTIÉRREZ, Ana Luisa, Trabe *Feminismo y prostitución. Fundamentos del debate actual en España*, , Oviedo, 2006, página.52.

los coches y los servicios ofertados en internet. Se trata de publicidad dirigida a clientes españoles.

Gracias a la información proporcionada por la Comisión de Intervención de Malos Tratos a Mujeres²³, sabemos que la clientela prostitución femenina china se divide entre españoles y chinos, de manera que los encargados o encargadas tienen dos teléfonos de contactos para responder a las llamadas de los clientes.

En los últimos años se ha producido un crecimiento de los negocios especialmente dedicados exclusivamente a atender la demanda de la comunidad china residente en Madrid, como por ejemplo: clínicas de medicina china, asesorías, agencias de viaje, sucursales bancarias, inmobiliarias, tiendas de alimentación china, etc. Incluso su propio periódico. Es por ello que la prostitución, dedicada a clientes específicos de origen chino y español. La diversificación en los negocios llega a este punto, su introducción en el negocio del sexo.

Nuestro análisis es muy a pequeña escala debido a la falta de tiempo para un estudio e investigación más profundo en el tiempo, no deja de ser relevante y comprobar un fenómeno que hasta entonces había estado más invisibilizado. Como todos los sectores dentro del mercado capitalista, la oferta es cambiante. Lo mismo ocurre entonces con la prostitución, es un fenómeno cambiante²⁴. Por eso aunque en nuestro trabajo nos centramos en la Comunidad de Madrid, hay que tener muy presente una perspectiva global, puesto que la trata de personas con fines de explotación sexual unido a inmigración, son fenómenos transnacionales. Es necesario tener también muy presente el fenómeno de la translocalidad, es decir, el traspaso de una localidad a otra dentro del territorio español, algo que caracteriza a las redes de tráfico de personas con fines de explotación sexual.

En el análisis de los anuncios de prensa, si comparamos los anuncios de clasificados dirigidos a adultos del sexo masculino, estos periódicos son los que de forma más evidente tienen esa clase de anuncios lo que ayuda a que sean más representativos en nuestro análisis. Hemos excluido de nuestra selección los anuncios que aparecían en masajes y líneas eróticas. Los masajes y los servicios de prostitución

²³ www.malostratos.org

²⁴ DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER, *Tipología de la Prostitución Femenina en la Comunidad de Madrid*, CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNIDAD DE MADRID, 2001 página.108.

se entre mezclan, pero aun así estos anuncios no entrarán dentro de nuestro análisis. Así en nuestro análisis solo tenemos en cuenta los números de teléfono fijos que comienzan con el prefijo “91” o números de teléfonos móviles.

Las mujeres chinas de los anuncios de “relax” o “adultos” que aparecen en dichos periódicos, aparecen como “asiáticas, orientales, chinas o japonesas” por lo que para nuestro análisis hemos incluido todas las opciones puesto que los profesionales provenientes de la asociación antes nombrada, comentan que, a pesar de que se anunciaban de esa forma para atraer más clientes, son chicas chinas pero que se anuncian así debido a los rasgos orientales cuyas diferencias son casi imperceptibles para los occidentales.

Se utiliza la nacionalidad o la raza como forma de atraer a los clientes. Es la novedad dentro del mercado de la prostitución. Los “empresarios” de la prostitución crean unos nuevos “productos” con lo que atraer a los clientes. Podemos observar así que la nacionalidad es lo que principalmente atrae a los consumidores de esta clase de prostitución. Con la palabra “oriental” se da por hecho que son mujeres las que ofertan esta clase de servicios, cuando también podría incluirse a los hombres.

No suelen aparecer otras características como la edad, nombre comercial la mujer, servicios sexuales que realizan... La estrategia de marketing en la prensa escrita se reduce a la referencia a la nacionalidad, etnia o raza de la mujer (asiática, oriental, china, japonesa...) y a la especificación de la zona geográfica donde se realiza dichos servicios sexuales.

Aunque la prostitución femenina china se está haciendo ahora más evidente, es posible que estos negocios empezaran a desarrollarse hace unos años y que el mismo desarrollo fuera paralelo al crecimiento de otro tipo de establecimientos y negocios regentados por chinos como los restaurantes, las tiendas de alimentación, bazares²⁵... La diáspora china²⁶ se caracteriza por ser una red global de nodos vinculados entre sí,

²⁵ NIETO, Gladys, *La inmigración china en España. Una Comunidad ligada a su nación*, Catarata, Madrid, 2007, página 23.

²⁶ NIETO, Gladys, *La inmigración china en España. Una Comunidad ligada a su nación*, Catarata, Madrid, 2007 página 29. La diáspora contemporánea china va desde las reformas económicas de 1978 hasta la actualidad. Los cambios en el sistema económico chino en los últimos 30 años han ayudado al surgimiento de la emigración china internacional. La circulación, y en nuestro caso el tráfico de personas

por razón de parentesco o vecindad²⁷. Algunas de estas mujeres declararon conocerse antes en sus zonas de origen.

El éxito de la diáspora china es posible que se deba a la oferta inédita de sus negocios y a las condiciones del mercado en el que se insertan y adaptan²⁸. En el caso de los establecimientos de alimentación, por su disponibilidad temporal. Aplicado esto a la prostitución, se puede decir que el motivo de su éxito no es que haya habido un cambio en la demanda del cliente, sino la propia oferta ha cambiado ofreciendo un nuevo producto. Decimos producto porque dentro del sistema liberal capitalista en el que se desarrolla este mercado, las mujeres que ejercen la prostitución, ya sea de forma obligada o no, se convierten en meros bienes de consumo para sus clientes.

Para completar el análisis de esta realidad social, es necesario conocer a las personas implicadas de forma directa o indirecta. De manera que, llevamos a cabo una serie de entrevistas semi-estructuradas de forma directa con las protagonistas de nuestro trabajo: las mujeres chinas que ejercen la prostitución en la Comunidad de Madrid principalmente en pisos y clubes.

Nos hemos adentrado en los espacios donde trabajan para conocerlas y poder así encontrar una serie de características que diferencien a la prostitución china del resto de nacionalidades. Esto se ha hecho a través de un trabajo de campo basado en intervenciones, a través de las cuales hemos podido observar si existen indicios o no de trata de trata con fines de explotación sexual y es que están dentro de un contexto de presión que nos hace fijarnos en la forma del discurso (vocabulario empleado, tono de voz, las expresiones, la gestualidad, etc.) y ver así indicios de esa situación de trata con fines de explotación sexual. Las intervenciones han sido posibles gracias a la Comisión

dentro de un sistema capitalista de intercambio de bienes, es una consecuencia más de dicha liberalización.

²⁷BELTRÁN ANTOLÍN, Joaquín, *Comunidades asiáticas en España. Movilidad transnacional en un territorio de frontera.*, Revista CIDOB d'Afers internacionals, nº 68 (diciembre 2004-enero 2005), página 48.

²⁸ NIETO, Gladys, *La inmigración china en España. Una Comunidad ligada a su nación*, Catarata, Madrid, 2007 página 16.

de Investigación de malos tratos a Mujeres²⁹, organización que me ha permitido colaborar con ellos.

Los mencionados indicios con los que trabaja la Policía Nacional y en los que nos hemos basado en nuestra observación durante el trabajo de campo son: si la persona no puede rechazar clientes, si obligan a la mujer a tener sexo sin preservativo, si la persona se niega a descansos, días libres o siempre tiene que estar disponible para trabajar, si se traslada a la persona de un lugar a otro sin su consentimiento, si la persona antes de llegar al destino no sabía dónde iba a trabajar, si la persona no tiene contrato laboral, si no organizó su transporte o no conoce la ruta de viaje desde el origen hasta el lugar de destino, si no tiene bajo su posesión el pasaporte o documentación, si duerme y vive en el lugar de trabajo, si hay hacinamiento en las zonas destinadas a dormir, si tienen limitadas o no tienen libertad de movimiento, existe una excesiva seguridad en cuanto a videos y cadenas en las entradas, si el encargado o encargada (por no decir proxeneta, que según la Real Academia de la Lengua es “la persona que obtiene beneficios de la prostitución de otra persona”³⁰) responde a todas las preguntas y habla siempre en nombre de las otras chicas, si la persona debe entregar todo el dinero que obtiene a dicho encargado o encargada, si no puede rechazar a ningún cliente, etc³¹. Son más los indicadores, pero hemos mencionado estos porque son los que hemos observado en nuestro trabajo de campo.

En un principio se planteó la posibilidad de hacer un número de entrevistas mayor, pero debido a las circunstancias en las que se encuentran estas mujeres y lugar donde ejercen la prostitución (sitios cerrados: clubes donde existe el derecho de admisión y pisos, que son propiedad privada), nos vimos obligadas a reducir el número ya que no ha sido fácil poder acceder a un mayor número de chicas: primero hay que pasar por el filtro del encargado o la encargada del club o piso, ya que se trata de la autoridad más alta dentro del establecimiento o piso (puesto que desconocemos si por encima de ellas existe una jerarquía aun más alta ya que muchos de esos establecimientos y pisos están regentados por una misma persona), y después hay que ganarse la confianza de las chicas.

²⁹ www.malostratos.org

³⁰ www.rae.es

³¹ www.policia.es

Es muy difícil conectar con estas mujeres, por las circunstancias en las que se encuentran. Ha habido ocasiones en las que con una sola intervención en los pisos o clubes se obtenía información valiosa y en otras simplemente no dejaban pasar o las conversaciones derivaban por otros temas y no quisimos en ningún momento presionar a las mujeres o insistir en redirigir las conversaciones. No contemplamos a estas mujeres como meras fuentes de información, sino que tratamos de visibilizar su situación y las causas que perpetúan este tipo de negocio ilícito y sobre todo de darles voz.

Al tratarse de entrevistas semi- estructuradas, en algunos casos han surgido conversaciones más distendidas pero que igualmente nos han servido para darnos más pistas y datos sobre la situación de estas mujeres.

Todo ello ha sido posible como hemos dicho gracias a la Comisión de Investigación de Malos Tratos a Mujeres, cuya sede se encuentra en Madrid, cuyas intervenciones consistían en llamadas a “puerta fría” de los pisos y clubes chinos y el ofrecimiento de los servicios gratuitos de la Comisión: sanitarios, jurídicos y sociales, dentro de los cuales destacó especialmente el programa de español dirigido especialmente a las prostitutas chinas ante las barreras idiomáticas con las que se encontraba la Comisión. Se vio que el dotar de unos conocimientos básicos en español, era una forma de dar autonomía y empoderamiento a estas mujeres, ya que al ejercer la prostitución en lugares cerrados (y no poder salir) y ante su desconocimiento del idioma, se encuentran totalmente aisladas e incapacitadas para poder comunicarse. Además gracias a estas clases se creaba un clima de complicidad y confianza en el cual las personas de la Comisión (entre las que me encontraba) podían acceder a una mayor información y ver así si existían indicios de trata con fines de explotación sexual.

Aunque se contaba con una traductora de español- chino, se debe destacar que la dificultad a la hora de poder acceder a ellas puesto que primero había que pasar el filtro del encargado o de la encargada, y después “ganarse” la confianza de estas mujeres. Ya que algunas de estas entrevistas se han podido hacer a mujeres chinas que son víctimas de la explotación de la prostitución ajena o no, y el hecho de que tengan un estigma social (creado por los estereotipos de género) dificulta la creación de unos lazos de confianza.

Cualquier palabra salida de la boca de estas mujeres chinas, es considerada como verdadera. Aunque algunas de ellas han podido vivir o viven en una situación de explotación de la prostitución ajena y por ello con miedo o no, consideramos que el poner en duda sus palabras, supone seguir el estigma social sobre las prostitutas creado por la sociedad social patriarcal.

Es posiblemente el desconocimiento del idioma que produce como consecuencia un aislamiento total de las mujeres, una de las características de la prostitución china. En las intervenciones hasta ahora hechas, no se ha apreciado en las mujeres ningún signo de violencia en las sucesivas y regulares ocasiones que las hemos visto. Las diferencias entre el español y el chino producen en las mujeres un desconocimiento total. Además solo se relacionan con clientes chinos o españoles, con cuya relación es meramente un intercambio sexual, por lo que parece que no llegan a comunicarse.

Aunque la prostitución en las calles, parques, plazas o zonas periféricas de la ciudad tiene una disponibilidad de veinticuatro horas al día, las mujeres van rotando. Igualmente los clubes de alterne tienen un horario de apertura. Por el contrario en los pisos y según las declaraciones de las chicas y la publicidad encontrada, la disponibilidad es de veinticuatro horas por las mismas mujeres. Es decir, están disponibles para los clientes día y noche. Además, no puede negarse a ofrecer un servicio. Es el cliente quien elige con qué mujer quiere hacer el intercambio, no son ellas quienes eligen al cliente con el que ocuparse. Esto es una característica muy llamativa y propia de las personas que se encuentran en una situación de explotación sexual.

Es necesario recordar que las mujeres chinas, como cualquier ciudadano chino o ciudadana china, pueden entrar a España porque están en posesión de un pasaporte en regla con su correspondiente visado, cuyo tipo depende del tipo de viaje que estén realizando. Para la concesión de cualquiera de los visados de corta o larga estancia se necesita presentar una serie de documentos que avalen el motivo o razón del viaje. Lo mismo si viajan a otro país de la zona Schengen. Con ello queremos decir, que no suelen entrar al espacio europeo de forma ilegal, sino todo lo contrario, aunque con el paso del tiempo la vigencia de su visado caduque y entonces empiecen a encontrarse en una situación administrativa irregular, por lo que conviene que esas mujeres se queden dentro de los pisos para no ser detenidas y devueltas a su país por la policía. La

relajación de los requisitos para el fomento del turismo de origen asiático, y especialmente chino, hace que los gobiernos relajen también sus políticas o sus investigaciones contra las mafias y redes de explotación sexual. Y es que esas mujeres provienen en su mayoría de zonas chinas económicamente más pobres, por lo sería aconsejable lo que choca con el objetivo del gobierno del aumento del turismo chino y así del consumo. Se debería prestar más atención y no contemplar a estas mujeres desde el punto de vista de la inmigración ilegal, sino desde un vértice de lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual, puesto que estas mujeres son víctimas de esa clase de redes. Se encuentran en el país destino, en nuestro caso España, en una situación de indefensión.

La mayoría de estas mujeres tienen entre 25 y 45 años. Son mujeres casadas cuya situación económica en China no era buena. Proceden sobre todo de las provincias de Lioaning, Heilongjiang, Fujian o Zhejiang. Igualmente la mayoría tienen un hijo.. Es destacable que estas mujeres permanecen en contacto con sus familias a través de vía telefónica, pero nos cuentan, tanto sus familias como sus hijos desconocen el trabajo que están haciendo. Una prueba más del estigma social y repudio que sufrirían si se enteraran

El hecho de ser mujeres y de limitados recursos económicos las convierte en víctimas potenciales de esta clase de redes. Su situación de pobreza o familiar, motiva el intento o la esperanza de mejorar su situación económica en Occidente. La práctica totalidad de las mujeres entrevistadas como hemos dicho, son madres. Continúan en este trabajo a pesar de las circunstancias, a pesar de que desconocían que iban a ejercer la prostitución, porque tienen que enviar dinero a sus hijos. Son un soporte económico aun encontrándose a miles de kilómetros. En muchos casos, se han acostumbrado a este trabajo por lo que no se planean dejarlo, sobre todo porque gracias al dinero que ganan, pueden ayudar a sus hijos que son la esperanza o el motivo de seguir adelante aunque se encuentren cada uno en un lado del mundo.

Con este trabajo como hemos dicho se pretende visibilizar la situación de vulnerabilidad y desprotección en la que viven estas mujeres. Aunque ejerzan la prostitución de forma voluntaria, puede ser que una vez llegadas a España hayan caído en manos de estas redes de explotación sexual. Hablamos por tanto de este tipo de redes, porque en los espacios donde se ejerce la prostitución, cumplen mucho de los

indicadores con los que trabaja la policía, que solo puede tomar medidas si son ellas las que denuncian su situación de explotación sexual. Por ello es necesario mostrar esta realidad social concreta de estas mujeres chinas olvidadas, que son un ejemplo de la cara negativa de la globalización y de las supuestas sociedades democráticas.

BIBLIOGRAFÍA

ALBERT, Rocío, *Regulating prostitution. A comparative law and economic approach*, FEDEA, 2007.

AMORÓS, Celia, *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. Del feminismo liberal a la posmodernidad*, Mierva Ediciones, Madrid, 2010.

BADIA MARTÍ, Anna María, *Recopilación normativa sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niñas*, D.L, Barcelona, 2008.

BELTRÁN ANTOLÍN, Joaquín, *Comunidades asiáticas en España. Movilidad transnacional en un territorio de frontera.*, Revista CIDOB d'Afers internacionals, nº 68 (diciembre 2004-enero 2005).

BRIZ HERNÁNDEZ, Carmen, *La prostitución a debate: por los derechos de las prostitutas*, TALASA, Madrid, 2007.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES, *Informe sobre el tráfico de mujeres y la prostitución en la Comunidad de Madrid*, Dirección General de la Mujer, consejería de Trabajo, Madrid, 2011.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER, *Tipología de la Prostitución Femenina en la Comunidad de Madrid*, Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, 2001.

GREGORIO GIL, Carmen (Ed.), *mujeres de un solo mundo: Globalización y multiculturalismo*, Colección Feminae, Granada, 2002.

FUENTES, Ana, *Hablan los chinos. Historias reales para entender a la futura potencia del mundo*, Madrid, 2012.

FOOT, Rosemary, *Rights beyond borders, the global community and the struggle over human rights in china*

HOLGADO FERNÁNDEZ (Ed.), *Prostituciones*, Icaria, Barcelona, 2008.

IGLESIAS SKULJ, Agustina, *La trata de personas con fines de explotación sexual: análisis político- criminal del artículo 177 bis del Código Penal*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.

LÓPEZ PRECIOSO, Magdalena, *Derechos de ciudadanía para trabajadoras y trabajadores del sexo*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2007.

NIETO, Gladys, *La inmigración china en España. Una Comunidad ligada a su nación*, Catarata, Madrid, 2007.

ORDÓÑEZ GUTIÉRREZ, Ana Luisa, *Feminismo y prostitución. Fundamentos del debate actual en España*, Trabe, Oviedo, 2006.

OSBORNE, Raquel (Ed.), *Trabajadorxs del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Edicions Bellaterra, Barcelona, 2004.

PATEMAN, Carole, *El contrato sexual*, Anthropos, Barcelona, 1995.

SERRA CRISTÓBAL, Rosario, *Prostitución trata. Marco jurídico y régimen de derechos*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2007.

Convenciones y tratados internacionales:

- *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer*, Organización de las Naciones Unidas, 20 de diciembre de 1993.
- *El trabajo forzoso y la trata de personas. Manual para los inspectores de trabajo*. Programa Especial de Acción para combatir el trabajo forzoso, Organización Internacional del Trabajo, 2009.
- *Estimación mundial sobre el trabajo forzoso*, Organización Internacional del Trabajo.
- *Informe Mundial sobre la trata de personas*, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2012.
- *El papel de la corrupción en el tráfico de personas*, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- *Informe de la cuarta Conferencia Mundial de la Mujer*, Organización de Naciones Unidas, Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995.
- *Protocolo adicional de la Convención de la ONU contra el crimen transnacional organizado para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, particularmente mujeres y niñas/as*, Organización de las Naciones Unidas, Palermo, 2000.
- *Programas Daphne II (2004- 2008) y III (2008- 2013)*, Consejo de Europa.
- *Programa de estímulo e intercambios destinados a los/as responsables de la acción contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los/as niños/as*, Consejo de Europa, 26 de Noviembre de 1996.
- *Prostitución, comercio de personas sin fronteras*. Congreso virtual del 20 de septiembre al 10 de octubre de 2005.
- *Tráfico internacional y trata de mujeres. Claves básicas para reflexionar sobre un problema: Congreso internacional*

Recursos digitales

<http://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata>

www.malostratos.org

www.unodc.org

www.policia.es

www.rae.es